

Ciudad de Rawson, Enero 4 de 2012.

Referencia: **“Expediente N° 31.005 / 2011”.**

Dictamen: **N° 7 / 2012.**

Tema: **Adjudicación de Servicios (Banco del Chubut S.A.).**

A la Señor Presidente:

Viene a intervención de esta Asesoría Letrada el Expediente de la Referencia, mediante el cual el Banco del Chubut S.A. tramita la Licitación Privada N° 1/11, Servicios: “Adquisición de un Sistema Financiero para Operaciones Propias y de Clientes en la Mesa de Dinero”, en orden a la competencia que le es propia, exclusiva y excluyente de este Tribunal de Cuentas conforme la manda del Artículo 31 de su Ley Orgánica 4139 (Ley V N° 71 Artículo 32).

De este procedimiento, debe destacarse que se cumple con el principio de legalidad establecido para todo proceso administrativo pudiendo dictarse el acto de cierre del mismo; compartiendo lo expuesto por la Entidad a fs. 663.

Debiera expedirse la Asesoría Técnica Informática de este Tribunal de Cuentas.

Sin más que informar, se despide el suscripto saludándolo con la mayor deferencia.

Oscar Daniel Vitale
Asesor Legal
Tribunal de Cuentas